

	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 2

MODIFICACION AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-2017

FECHA:	8 DE MAYO DE 2017	TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	DIVISION ADMINISTRATIVA		
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA		
NIT O CEDULA	900.131.139-1		
OBJETO:	SUMINISTRO DE DOTACION (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LA PARTE OPERATIVA DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE EMSEFUSA ESP		
VALOR DEL CONTRATO:	EL VALOR DEL CONTRATO ES HASTA POR LA SUMA TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SERA DE TRES (03) MESES		
FORMA DE PAGO:	SE CANCELARA AL CONTRATISTA EN PAGOS PARCIALES		
CON CARGO AL RUBRO	0305130201	No. C.D.P.	2017000246
SUPERVISOR:	HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA – JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA O QUIEN HAGA SUS VECES		

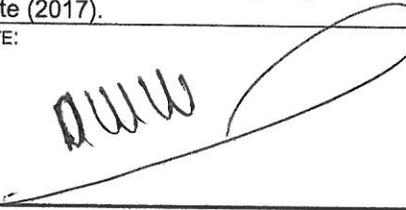
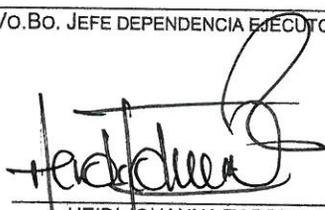
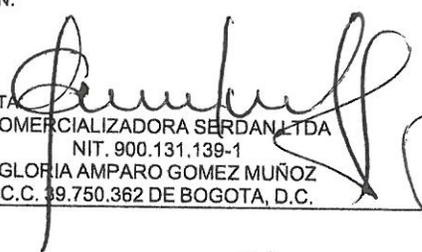
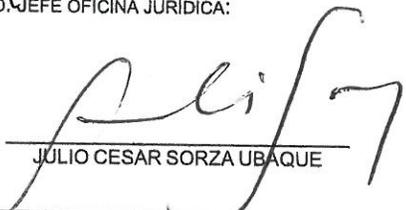
Entre los suscritos, **JULIAN DUARTE CASTELLANOS**, identificado con C.C. N° 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSEFUSA E.S.P."**, empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por la otra la empresa **COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA** identificado con NIT. 900.131.139-1, con domicilio comercial en la calle 23 No. 80 A-57 Del barrio Modelia en la ciudad de Bogotá, D.C., representada legalmente por GLORIA AMPARO GOMEZ MUÑOZ identificada con C.C. No. 39.750.362 de Bogotá, D.C., quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la siguiente **MODIFICACION AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 34-2017** del 23 de Febrero de 2017, previa las siguientes consideraciones: 1) Que el 23 de febrero de 2017 se suscribió el contrato de Suministro No. 34-2017 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACION (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LA PARTE OPERATIVA DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE EMSEFUSA ESP..." 2). Que mediante Memorando del 04 de mayo de 2017 la Jefe de la División Administrativa, justifica la solicitud de Modificación al contrato, con el objetivo de poder incluir un ítem que no se encuentra estipulado dentro del mismo. 3). Que mediante Acta No. 02, suscrita por la jefe de la división administrativa supervisora del contrato y el **CONTRATISTA**, acuerdan Modificar las Especificaciones Especiales en el sentido de incluir un ítem. 4). Que la presente modificación, es procedente de conformidad con el *Capítulo V: Etapas del proceso contractual numeral 2. Etapa contractual ítem 2.2 Modificaciones a los contratos que expresa: "...La modificación contractual es una manifestación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes y obedece al cambio en las condiciones estipuladas inicialmente en el clausulado del contrato, bien sea porque EMSEFUSA E.S.P. lo considere pertinente y necesario o a solicitud del contratista. Esta figura es la que comúnmente se conoce como otrosí que consiste en una modificación hecha por las partes de mutuo acuerdo o bilateral..."*. **CLAUSULA PRIMERA: Modificar** el Contrato de suministro N° 34-2017, cuyo objeto es SUMINISTRO DE DOTACION (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LA PARTE OPERATIVA DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE EMSEFUSA ESP. **CLAUSULA SEGUNDA-**. Adicionar la cláusula Segunda del contrato principal incluyendo los siguientes ítems:

	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 2 de 2

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Guantes de vaqueta: Tipo ingeniero cortos con refuerzo en la palma, puño tipo mosquetero con ribete y soporte en caucho para mayor nivel de protección.	8.644	8.644

CLAUSULA TERCERA: En lo demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

CONTRATANTE:  JULIAN DUARTE CASTELLANOS GERENTE EMSEFUSA E.S.P.	Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA:  HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA
ACEPTACIÓN: CONTRATISTA:  COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA NIT. 900.131.139-1 GLORIA AMPARO GOMEZ MUÑOZ C.C. 39.750.362 DE BOGOTÁ, D.C.	Vo.Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA:  JULIO CESAR SORZA UBAQUE NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL

REVISÓ: DR. ANDRÉS FELIPE PERDOMO – ABOGADO
 ELABORÓ: LORENIA MOLINA – AUX JURÍDICA